

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 23** *EXTRACTO de la Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las bases reguladoras y se realiza la convocatoria de las ayudas para estancias de investigación para personal investigador de universidades ucranianas afectadas por la guerra.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS (Identif.): 656689

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas los/las investigadores/as vinculados laboralmente con universidades ucranianas que se encuentren realizando una estancia como investigadores visitantes o hayan sido aceptados para realizarla durante el año 2022.

Segundo

Objeto

Se convocan ayudas para la realización de estancias de investigación en la UCM para investigadores vinculados laboralmente con universidades ucranianas y que sean acogidos en un Departamento o Centro de la UCM bajo la figura de investigador visitante durante el año 2022.

Las estancias se podrán haber iniciado con anterioridad a la publicación de esta convocatoria y se financiarán de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de las bases reguladoras, sin superar en ningún caso el 31 de diciembre de 2022.

Las ayudas consistirán en apoyo económico:

- Ayuda para gastos de viaje: 1.000 euros.
- Ayuda de estancia: 350 euros/semana (más 200 euros/semana por acompañante a cargo del investigador). En el caso de que la estancia no se corresponda con semanas completas, la ayuda correspondiente a la fracción de semana se calculará de manera proporcional.

Tercero

Bases reguladoras

<http://www.ucm.es/mv43-22>

Cuarto

Cuantía

La financiación de la presente convocatoria, por un importe máximo de 44.783 euros, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/4809900/3000, del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid de 2022, en la que según documento contable número 1001454568, se ha reservado crédito por el importe máximo indicado.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 15 de noviembre de 2022.

Madrid, a 25 de octubre de 2022.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2021), la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Margarita San Andrés Moya.

(03/21.414/22)

